

RESOLUCIÓN No. 20
(8 de agosto de 2006)



Por medio de la cual se institucionalizan en la Fundación Universitaria Luis Amigó, Las Jornadas Interdisciplinarias de Atención Integral y Educación Jurídica Comunitaria.

EL RECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: que la Fundación Universitaria Luis Amigó propone en su misión la intervención de "la problemática que afecta la calidad de vida de la niñez y de la juventud, de la familia y de la sociedad".

SEGUNDO: que entre los objetivos institucionales está la contribución al mejoramiento del país y a la conformación de una sociedad más armónica, mediante la descentralización de programas y servicios que atiendan las necesidades de las personas y de las comunidades.

TERCERO: que las Jornadas Interdisciplinarias de Atención Integral y Educación Jurídica Comunitaria contribuyen al análisis y búsqueda de posibles soluciones de las problemáticas y necesidades sociales desde el trabajo en equipo y la interdisciplinariedad.

CUARTO: que desde el año 2004 la Facultad de Derecho y Ciencias Humanas de la Fundación Universitaria Luis Amigó comenzó a implementar las Jornadas de Educación Jurídica Comunitaria, con participación de sus docentes y estudiantes adscritos al Consultorio Jurídico, desplazándose a distintos sectores de Medellín y su área metropolitana, y atendiendo la formación en valores y la asesoría jurídica pertinente para sectores vulnerables de la población.

QUINTO: que la Fundación Universitaria Luis Amigó ha valorado positivamente esta iniciativa en cuanto responde a su misión social, y en aras de la integralidad, el trabajo en equipo y la interdisciplinariedad considera pertinente que a dicho programa se vinculen otras facultades y programas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Implementar las **Jornadas Interdisciplinarias de Atención Integral y Educación Jurídica Comunitaria** como programa institucional de la Fundación Universitaria Luis Amigó, liderado y coordinado por la Decanatura de la Facultad de Derecho y Ciencias Humanas.

Resolución No. 20 del 8 de agosto de 2006

ARTICULO 2º. Además de la Facultad de Derecho y Ciencias Humanas, quien hará la coordinación, deberán vincularse las otras Facultades con sus pregrados y postgrados.

ARTÍCULO 3º. Las Jornadas Interdisciplinarias de Atención Integral y Educación Jurídica Comunitaria se realizarán en los distintos sectores de Medellín o el área metropolitana con el talento humano, administrativo, docente y estudiantil necesario para atender las necesidades de los distintos sectores poblacionales, según las áreas, saberes y servicios que ofrece la FUNLAM.

ARTÍCULO 4º. Cada semestre se programarán Jornadas Interdisciplinarias de Atención Integral y Educación Jurídica Comunitaria, de acuerdo con el análisis de las solicitudes recibidas y la disponibilidad institucional.

ARTÍCULO 5º. La decanatura de la Facultad de Derecho determinará el número de personas que se desplazarán por cada facultad, así como también las temáticas que se desarrollarán y los recursos materiales requeridos.

ARTÍCULO 6º. La Facultad de derecho, elaborará cada año el presupuesto que se requiere para la realización de las jornadas.

ARTÍCULO 7º. De cada Jornada Interdisciplinaria de Atención Integral y Educación Jurídica Comunitaria, la Facultad de Derecho y Ciencias Humanas, en calidad de coordinadora, levantará un acta en la que hará constar: lugar visitado y condiciones sociológicas, población atendida, actividades realizadas desde los diferentes aspectos interdisciplinarios, asistentes por facultad, resultados obtenidos, evaluación, compromisos y seguimiento que se hará a la misma.

ARTÍCULO 8º. La presente disposición rige a partir de la fecha y comenzará a implementarse desde el semestre 02 de 2006.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dada en la ciudad de Medellín a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

EL RECTOR GENERAL


FRAY MARINO MARTÍNEZ PÉREZ

EL SECRETARIO GENERAL


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ

